



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diez de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00156-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por FRANCISCO JAVIER GARCÍA contra ÁNGELA MARÍA RAMÍREZ VARGAS, como propietaria del establecimiento de comercio TRILLADORA ORIENTAL, se fijan las agencias en derecho en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS (\$3.662.009.00), a cargo de la demanda, por cuanto la decisión proferida en primera instancia fue revocada y modificada.

Por secretaría liquidense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 166 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:  
Isabel Cristina Torres Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455dabbc944a9f56b3c7b760dff7ae3904e1c4554bf22697a7bd47d2351038dd**

Documento generado en 10/10/2022 08:42:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**